



41-20000

Neiva,

Señor
WILMAN ALEXANDER PASAJE
Barrio las Americas
Isnos - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-221284-4100
Fecha: 2018-04-23 11:44:24
Enviado por **CORREO CERTIFICADO** PASAJE
No. Folios: 1


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **WILMAN ALEXANDER PASAJE**
NIT/CC: 1.084.252.275
Radicado: 110 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **WILMAN ALEXANDER PASAJE**, identificado con la C.C No 1.084.252.275 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

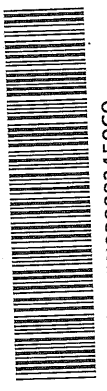
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

23/04/2018





472
4016 015

4015
PO. NEIVA SUR
510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO NEIVA 9661837
 Fecha Pre-Admisión: 23/04/2018 17:36:36

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.I.899999239 Código Postal: 410010078
 Referencia: 221284 Teléfono: 8604700 Código Operativo: 4015510
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto.: HUILA

Nombre/ Razón Social: WILMAN ALEXANDER PASAJE
 Dirección: AMERICAS
 Tel: Código Operativo: 4016015
 Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS_ ISNOS Depto: HUILA

Remitente
 Destinatario

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
 no hay remuneratura
 falta curs o calles

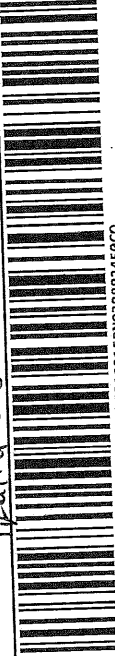
Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$6.500
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$6.500

C.C. Cerrado
 Fecha de entrega: 23-04-2018
 Distribuidor: Pso GARCIA
 C.C. 2106
 Gestión de entrega: 2306

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

1102-011



40155104016015RN938882450CC

Principal: Bogotá D.C., Callemita Uleguaiz 25 B # 15-155 Uleguaiz / www.72.com.co
 El usuario debe expresar correctamente que tipo de servicio desea usar para evitar inconvenientes en el momento de la entrega del envío. Para obtener información adicional, visite el sitio web www.72.com.co



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIONAL DE PREVENCIÓN FORMATO INFORMACIÓN DE UNIDADES HOB

F3.M015.pp
Versión 2

Clasificación de la Información Pública

1. INFORMACION GENERAL

Regional: **BUENA VISTA** Entidad Administradora del Servicio: **ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARTA** No. del convenio: **486** Fecha de legalización del convenio: **24/10/2018** Municipio donde se presta el servicio: **SANTA MA**

Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: **24/10/2018** Modalidad de Atención: **MODALIDAD DE ATENCION** No. de Unidades: **24** Cupos por Unidad: **14** No. de Cupos Contratados: **336** Valor Inicial del Contrato: **\$334.908.720**

Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Retiros ICBF	\$ 29.911.224	\$ 51.809.616	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576				
Tasa Compensaciones											
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 29.911.224	\$ 51.809.616	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576	\$ 50.637.576				
CONCEPTO											
DOTACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
REPOSICION DOTACION	\$ -	\$ 3.391.808	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
MAT DIDACT DE CONSUMO	\$ -	\$ 2.587.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
MAT DIDACT DURADERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
ASEO COMB Y SERV/P	\$ -	\$ 846.000	\$ 846.000	\$ 846.000	\$ 846.000	\$ 846.000	\$ 846.000				
POLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	\$ -	\$ 8.746.128	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 245.952	\$ 245.952	\$ 245.952	\$ 245.952	\$ 245.952	\$ 245.952	\$ 245.952				
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
APORTE AL TALENTO HUMANO	\$ 18.749.808	\$ 18.749.808	\$ 18.749.808	\$ 18.749.808	\$ 18.749.808	\$ 18.749.808	\$ 18.749.808				
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
S.S. PENSIONES	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000				
S.S. SALUD	\$ 1.594.800	\$ 1.594.800	\$ 1.594.800	\$ 1.594.800	\$ 1.594.800	\$ 1.594.800	\$ 1.594.800				
S.S. ARL	\$ 98.400	\$ 98.400	\$ 98.400	\$ 98.400	\$ 98.400	\$ 98.400	\$ 98.400				
PARAFISCALES	\$ 1.692.000	\$ 1.692.000	\$ 1.692.000	\$ 1.692.000	\$ 1.692.000	\$ 1.692.000	\$ 1.692.000				
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496				
PROVISION VACACIONES	\$ 781.248	\$ 781.248	\$ 781.248	\$ 781.248	\$ 781.248	\$ 781.248	\$ 781.248				
PROVISION % A LAS CESANTIA	\$ 109.368	\$ 109.368	\$ 109.368	\$ 109.368	\$ 109.368	\$ 109.368	\$ 109.368				
PROVISION CESANTIAS	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496	\$ 1.562.496				
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	\$ 897.000	\$ 897.000	\$ 897.000	\$ 897.000	\$ 897.000	\$ 897.000	\$ 897.000				
REFRIGERIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
VALOR RACION REGIONALES	\$ -	\$ 19.031.040	\$ 15.224.832	\$ 19.982.592	\$ 19.982.592	\$ 13.321.728	\$ 19.031.040				
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
* IMPREVISTOS - MATERIEDAD Y ENFERMEDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 29.911.224	\$ 88.155.544	\$ 46.614.400	\$ 50.272.160	\$ 50.372.160	\$ 49.741.216	\$ 49.741.216				

2. PRESUPUESTO

1.1. Presupuesto de Ingresos

1.2. Presupuesto de Gastos

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 D.G. 263 de A. 96 Línea Nat: 01 8000 111 210

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 Barrio SAN VICENTE DE PAUL Ciudad: NEIVA_HUILA



Departamento: HUILA Código Postal: 410010078 Envío: RN938882450CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: WILMAN ALEXANDER PASAJE Dirección: AMERICAS Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS_ISNK Departamento: HUILA

WILMAN ALEXANDER PASAJE Barrio las Americas Huila - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No. : S-2018-221284-4100 Fecha: 2018-04-23 11:44:24 Envió: WILMAN ALEXANDER PASAJE No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF Demandado: WILMAN ALEXANDER PASAJE NIT/CC: 1.084.252.275 Radicado: 110 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de WILMAN ALEXANDER PASAJE, identificado con la C.C No 1.084.252.275 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Fallecido, Fuerza Mayor, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Dirección Errada, No Reside. Fecha 1: 25/04/18. Nombre del distribuidor: Ypsid Gaitán. CC: 83268506. Observaciones: Falta correo.

Cambiando el mundo de las familias colombianas



Large block of extremely faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Second large block of extremely faint, illegible text in the middle section of the page.

Third large block of extremely faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Fourth large block of extremely faint, illegible text in the lower section of the page.

Fifth large block of extremely faint, illegible text in the bottom section of the page.

Sixth large block of extremely faint, illegible text at the very bottom of the page.





AUTO

Neiva 19 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: WILMAN ALEXANDER PASAJE PASAJE
C.C./NIT: 1084252275
No.: 110-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 262 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 27/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 684 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 110-2017 a cargo de **WILMAN ALEXANDER PASAJE PASAJE**, identificado con cedula No: **1084252275**, el cual fue notificado el día 8/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ 114.206
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 709.828
Costas Procesales:	\$ 67.000
Total:	\$ 1.366.984

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 110-2017, en contra de **WILMAN ALEXANDER PASAJE PASAJE** identificado con cedula No: **1084252275**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U
Revisado: Napoleón Ortiz G